



09 de febrero de 2021
DP-OGD-0180-2021

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora
ULDS Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 09 de febrero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Carlos Alberto Arce Mata, mediante la cual solicita ayuda, ya que a sus hijas Kyara Arce Quesada y Yariela Arce Quesada, no le han depositado la beca.

Sin embargo, por razones de competencia, debido a la materia y con fundamento en el artículo 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley No. 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de esta y la debida respuesta conforme la Ley No 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones carcema24@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Oficina de Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

C. Señor Carlos Alberto Arce Mata